

RESOLUCIÓN No 473
(20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 29 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 215 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”.

Que el 18 de abril de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”, recibiendo la postulación de sesenta y tres (63) propuestas.

Que según lo establecido en el apartado *Proceso de evaluación* de la invitación pública en mención: «*Mediante selección directa, el Idartes conformará un comité evaluador integrado por tres personas externas a la entidad, idóneas para valorar y elegir las propuestas ganadoras, de acuerdo a los criterios de evaluación. El proceso de selección constará de una etapa inicial con la evaluación individual de las propuestas adscritas en la plataforma por parte de cada miembro del comité evaluador, posteriormente se llevará a cabo un proceso de deliberación conjunta que quedará consignado en un acta para seleccionar las propuestas ganadoras. Finalmente, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes acogerá la recomendación del comité evaluador mediante acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 324 de abril 25 de 2022, se designó la terna de integrantes del comité evaluador, el cual quedó conformado por Zulma Patricia Sánchez Beltrán, Mariela Romina Silva y Gabriel Andrés Herrera Zea

Que, según lo establecido en la invitación pública, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través de las fotografías y de la información aportada en el portafolio artístico	35 puntos
Cumplimiento del ejercicio de la práctica artística en el espacio público durante la vigencia de los permisos otorgados de cada participante, conforme a las condiciones específicas de la Regulación y de acuerdo a lo reportado por el equipo de campo en la Planilla de seguimiento en campo	35 puntos
Trayectoria asociada al desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten trayectoria en el desarrollo de su práctica artística	30 puntos

RESOLUCIÓN No 473 (20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

Que el 11 de mayo de 2022 se reunió el comité evaluador con el fin de seleccionar los ganadores de la invitación pública y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta De Recomendación De Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité evaluador, se recomienda otorgar el reconocimiento económico a los siguientes postulados:

Número	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
1	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89	CC	3.177.335	\$1.000.000
2	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	CC	79.401.975	\$1.000.000
3	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	85	CC	51.702.099	\$1.000.000
4	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$1.000.000
5	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	83	CC	11.316.415	\$1.000.000
6	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82	CC	79.506.823	\$1.000.000
7	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81	CC	52.338.263	\$1.000.000
8	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	CC	1.022.417.024	\$1.000.000
9	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	81	CC	13.496.823	\$1.000.000
10	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80	CC	88.201.707	\$1.000.000
11	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	80	CC	94.252.837	\$1.000.000
12	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$1.000.000
13	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	77	CC	1.032.423.321	\$1.000.000
14	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	77	CC	79.849.013	\$1.000.000
15	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	77	CC	1.013.598.612	\$1.000.000
16	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNÁNDEZ ESPAÑOL	77	CC	1.013.596.507	\$1.000.000
17	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	77	CC	19.330.518	\$1.000.000
18	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76	CC	24.780.095	\$1.000.000
19	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	75	CC	79.788.889	\$1.000.000
20	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	75	CC	19.329.558	\$1.000.000
21	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74	CC	79.912.644	\$1.000.000
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	72	CC	91.340.274	\$1.000.000
23	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72	CC	1.004.347.400	\$1.000.000
24	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	72	CC	79.906.679	\$1.000.000
25	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	PASAPORTE	088010102	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 473
(20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

26	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	70	CC	19.409.135	\$1.000.000
27	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	70	CC	80.009.273	\$1.000.000
28	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70	CC	14.961.451	\$1.000.000
29	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	69	CC	6.000.635	\$1.000.000
30	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	CC	80.197.525	\$1.000.000
31	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	68	CC	79.630.903	\$1.000.000
32	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	68	CC	80.095.102	\$1.000.000
33	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	67	CC	53.009.866	\$1.000.000
34	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	67	CC	80.746.767	\$1.000.000
35	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	65	CC	85.457.970	\$1.000.000
36	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	65	CC	12.966.047	\$1.000.000
37	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63	CC	8.001.886	\$1.000.000
38	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	63	CC	79.974.013	\$1.000.000
39	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62	CC	1.014.242.284	\$1.000.000
40	512	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	61	CC	1.081.394.823	\$1.000.000

Igualmente, recomienda el siguiente participante como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento
1	650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	CC	93.385.681

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2287
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 18 de 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el Acta De Recomendación De Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”.

RESOLUCIÓN No 473 (20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta De Recomendación De Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos económicos a los siguientes postulados:

Número	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
1	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89	CC	3.177.335	\$1.000.000
2	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	CC	79.401.975	\$1.000.000
3	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	85	CC	51.702.099	\$1.000.000
4	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$1.000.000
5	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	83	CC	11.316.415	\$1.000.000
6	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82	CC	79.506.823	\$1.000.000
7	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81	CC	52.338.263	\$1.000.000
8	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	CC	1.022.417.024	\$1.000.000
9	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	81	CC	13.496.823	\$1.000.000
10	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80	CC	88.201.707	\$1.000.000
11	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	80	CC	94.252.837	\$1.000.000
12	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$1.000.000
13	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	77	CC	1.032.423.321	\$1.000.000
14	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	77	CC	79.849.013	\$1.000.000
15	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	77	CC	1.013.598.612	\$1.000.000
16	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNÁNDEZ ESPAÑOL	77	CC	1.013.596.507	\$1.000.000
17	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	77	CC	19.330.518	\$1.000.000
18	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76	CC	24.780.095	\$1.000.000
19	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	75	CC	79.788.889	\$1.000.000
20	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	75	CC	19.329.558	\$1.000.000
21	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74	CC	79.912.644	\$1.000.000
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	72	CC	91.340.274	\$1.000.000
23	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72	CC	1.004.347.400	\$1.000.000
24	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	72	CC	79.906.679	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 473 (20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

25	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	PEP	836765916061987	\$1.000.000
26	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	70	CC	19.409.135	\$1.000.000
27	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	70	CC	80.009.273	\$1.000.000
28	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70	CC	14.961.451	\$1.000.000
29	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	69	CC	6.000.635	\$1.000.000
30	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	CC	80.197.525	\$1.000.000
31	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	68	CC	79.630.903	\$1.000.000
32	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	68	CC	80.095.102	\$1.000.000
33	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	67	CC	53.009.866	\$1.000.000
34	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	67	CC	80.746.767	\$1.000.000
35	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	65	CC	85.457.970	\$1.000.000
36	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	65	CC	12.966.047	\$1.000.000
37	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63	CC	8.001.886	\$1.000.000
38	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	63	CC	79.974.013	\$1.000.000
39	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62	CC	1.014.242.284	\$1.000.000
40	512	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	61	CC	1.081.394.823	\$1.000.000

PARÁGRAFO: de acuerdo con lo establecido en el Acta De Recomendación De Ganadores de la invitación pública, se cuenta con el siguiente postulado como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento
1	650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	CC	93.385.681

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de reconocimiento económico, a los ganadores en el Certificado de Disponibilidad N° 2287 de marzo 18 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los ganadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los ganadores, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN No 473
(20-MAYO-2022)

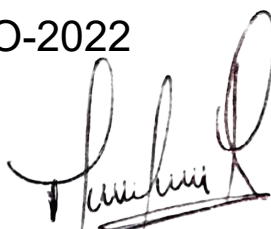
«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 215 (29-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación,*



RESOLUCIÓN No. 215
(29-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»

investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES**, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2287
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”
Valor	\$40.000.000
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



RESOLUCIÓN No. 215
(29-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»

Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 18 de 2022

Que, en virtud de lo indicado y según las necesidades establecidas por el área, es pertinente ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2287 de marzo 18 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Artes Plásticas y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública **FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 215
(29-MAR-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS
LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»**

del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **29-MAR-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2287

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.03.18
16:39:39 -05'00'

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.03.18
16:39:39 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.000.000
			Total	40.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA "FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY"

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00571-22 de MARZO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 18 DE 2022


Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 18.03.2022

Elaboró: NSSOTON 18.03.2022

Impresión: 18.03.2022-16:36:48 JLUNAB 0000261370 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*20223000141843* Radicado: 20223000141843 Fecha: 17-03-2022
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 3	

ASUNTO: Entrevista y socialización del proceso de evaluación al comité evaluador – Ferias Locales de Artes 2022 - Componente Arte a la KY	DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de las Artes - Línea de Artistas en Espacio Público
LUGAR: meet.google.com/wge-aozx-yek	FECHA: 13/04/2022
	HORA: 11:00 a.m. A 12:00 p.m.


ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA	daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3188311293	FIRMA ELECTRÓNICA
LUISA FERNANDA GAITÁN BELLO	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA	luisa.gaitan@idartes.gov.co	3222179157	FIRMA ELECTRÓNICA
ANA MARIA CAMARGO ARGUELLO	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA	ana.camargo@idartes.gov.co	3114632945	FIRMA ELECTRÓNICA
ELSY CONDE	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA	elsy.conde@idartes.gov.co	3112774334	FIRMA ELECTRÓNICA
GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	-	-	zea@gbrl.in		
ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BELTRÁN	-	-	nadaizmoz@yahoo.com		
MARIELA ROMINA SILVA	-	-	mariers1986@gmail.com	3134622886	

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación equipo IDARTES 2. Presentación del comité evaluador 3. Contextualización del Enfoque de Artistas del Espacio Público 4. Contextualización Invitación Pública Ferias Locales de Artes 2022 5. Presentación de propuesta para conformación del comité evaluador

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Presentación equipo IDARTES</p> <p>El equipo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES realiza su presentación. De esta manera, cada uno de los integrantes se presenta y socializa su rol desde el equipo de espacio público de las Subdirección de las Artes.</p> <p>2. Presentación de invitados</p> <p>A continuación, se le solicita a los invitados presentarse y realizar un esbozo de su perfil profesional y artístico. De esta manera, se procede a dar el uso de la palabra de la siguiente manera:</p> <p>GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA: Artista plástico de la Universidad Nacional de Colombia y Máster en Tecnología y Estética de las Artes Electrónicas en la Universidad Nacional Tres de Febrero en Buenos Aires (Argentina). Su investigación explora críticamente las condiciones del trabajo artístico y productivo en la actualidad, a partir de la realización de obras que exploran las materias y procesos de diferentes sistemas productivos y económicos tanto materiales como inmateriales. Entre sus exposiciones recientes se encuentran: "Monumento al tornillo desconocido" en el marco del X Premio Luis Caballero; "268 trozos de madera 1178 grapas" en el espacio Independiente Más allá; el "IV Premio Bienal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño", del cual fue ganador, entre otras muestras colectivas e individuales. En actividades paralelas a la realización de proyectos de creación ha realizado la curaduría de Articularte para la Feria Internacional de Arte de Bogotá y es cofundador del Periódico de Crítica Colombiana.</p>

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	<p>*20223000141843* Radicado: 20223000141843 Fecha: 17-03-2022</p>
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 2 de 3	

ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BERNAL: Doctora en educación, énfasis lenguaje y educación, línea de comunicación - en la cultura. Magíster en historia y teoría del arte, artista plástica - visual con experiencia como docente en dirección de trabajos de investigación de finalización de pregrado, historia del arte y el diseño, video y tutora de prácticas pedagógicas en artes plásticas y visuales. Así como práctica en gestión y elaboración de proyectos de investigación teóricos en historia y teoría del arte, además de proyectos artístico-sociales, enfocados en la investigación del desarrollo cultural de determinadas comunidades. Jurado evaluador Beca Curaduría Histórica FUGA - 2020; Jurado evaluador para premio ensayo sobre arte en Colombia - Bogotá - Idartes 2020, Jurado de tesis pregrado y de maestría, lectora y jurado para aprobación y publicaciones de pares académicos nacionales e internacionales. Integrante del comité Internacional del Consejo Latinoamericano de Educación Artística (CLEA). Docente de artes plásticas y visuales en la educación media distrital.

MARIELA ROMINA SILVA: Licencia en Curaduría e Historia de las Artes en la Universidad del Museo Social Argentino. Desde 2012 ha trabajado y colaborado con galerías y espacios independientes de Buenos Aires curando y produciendo exhibiciones; entre los que se destacan Quimera Galería y El P1so de Abajo. En 2014 fue seleccionada para participar en PAC - Programa Intensivo de Curaduría con los tutores Rodrigo Alonso, Valeria González y Florencia Battiti. Ese mismo año, su exposición "Habitat deseando" ganó el primer premio del Concurso Mirada Joven - Feria Arte Espacio. Entre 2017 y 2018 se desempeña como asistente curatorial en FLORA ars+natura, en la ciudad de Bogotá; donde realiza diversas exposiciones, coordina la colección Cuadernos FLORA, gestiona el área pedagógica de la Institución - Programa Público FLORA y equipo de mediación-; y se encarga del desarrollo de las becas públicas y privadas. Asimismo, en 2017 trabaja como asistente curatorial de la exposición "energ(ética) arte y energía sostenible" realizada en el Monumento a los Héroes. En 2019 trabaja como asistente curatorial en el 45 Salón Nacional de Artistas, donde realiza tareas de apoyo curatorial y producción para el proyecto Mitopía y Llamitas al viento, de Adriana Pineda y Manuel Kalmanovitz respectivamente. Desde el 2020 se desempeña como asistente de producción y community manager en Espacio Odeón; y participa en la coordinación y monitoreo de los procesos de formación del Ministerio de Cultura: Diplomado "Pensar desde el Arte" y "Arte y Política". Principalmente le interesa la producción y gestión de eventos culturales, exposiciones y el trabajo colectivo

3. Presentación de Arte a la Ky

El contratista Daniel Sánchez Sánchez, realiza una presentación del enfoque de artistas del espacio público señalando las competencias del IDARTES, frente al Decreto 552 de 2018, y su función como entidad gestora del aprovechamiento económico del espacio público, desde la aplicación del Marco Regulatorio.

4. Contextualización Invitación Pública Ferias Locales de Artes 2022

Daniel Sánchez Sánchez hace una presentación de la Línea de Artistas en Espacio Público (la misionalidad de la línea, las razones por las cuáles surgió la Regulación de Artistas en Espacio Público y la Regulación propiamente: población, zonas reguladas, permisos, etc.). Seguido a esto, introduce brevemente qué es una invitación pública, cuáles se han hecho desde la línea y explica que esta figura establece metodologías de participación accesibles a los artistas de espacio público en cuanto a términos y condiciones, en tanto que facilita que estos accedan a recursos y estímulos.

Particularmente, sobre las Ferias Locales de Artes, se le muestra a los candidatos a conformar el comité evaluador en dónde se encuentra la información, las categorías de participación, los requisitos y el contenido que deben incluir las propuestas de los artistas; así como los criterios de evaluación y el peso que tiene cada uno. Estas propuestas serán evaluadas por cada uno de los jurados, para que, el 6 de mayo, se reúnan en una jornada deliberativa con el fin de ponderar los puntajes y elegir a los artistas que participarán en las Ferias Locales de Artes 2022. Los criterios de evaluación que deberá puntuar el comité evaluador son:

- Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través de las fotografías y de la información aportada en el portafolio artístico.
puntaje : 35
- Trayectoria asociada al desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten trayectoria en el desarrollo de su práctica artística.
puntaje : 30

El tercer criterio de evaluación es: El cumplimiento del ejercicio de la práctica artística en el espacio público durante la vigencia de los permisos otorgados de cada participante, conforme a las condiciones específicas de la Regulación y de acuerdo a lo reportado por el equipo de campo en la Planilla de seguimiento en campo.

Este estará a cargo del equipo de la Regulación de Artistas en Espacio Público, ya que el equipo de campo es el responsable de verificar la utilización de los permisos. Adicionalmente, es importante decir que se incluyó este criterio de evaluación por petición de los mismos artistas, ya que, en invitaciones pasadas, varias personas solicitaron el permiso únicamente para participar en estas, pero no para desarrollar actividades en el espacio público.


5. Presentación de propuesta para conformación del comité evaluador

Es así como Daniel Sánchez, como líder del enfoque de artistas en espacio público, señala a los invitados, que luego de desarrollar un proceso de revisión de perfiles de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, se ha encontrado que sus perfiles surten las necesidades de los requerimientos surtidos para conformar el comité de evaluación de la invitación pública, los cuales corresponden a los siguientes perfiles:

Perfil 1: Artista profesional en artes plásticas y/o visuales con experiencia profesional de al menos 3 años en el desarrollo de procesos pedagógicos e intercambio de saberes y conocimientos relacionando la práctica artística con acciones comunitarias.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*20223000141843* Radicado: 20223000141843 Fecha: 17-03-2022
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 3 de 3	

Perfil 2: Artista profesional en artes plásticas y/o visuales con trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie trabajo formación pedagógica y acciones vinculadas a los procesos productivos de comercialización de arte y las cadenas de valor relacionadas con la práctica.

Perfil 3: Experto(a) en procesos curatoriales e instalación de montajes para obras plásticas, enfocadas a la exhibición y comercialización del arte, con al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de su práctica.

Por lo anterior, y verificando que los invitados cumplen con los perfiles requeridos, se realiza la propuesta formal para que acepten ser parte del comité evaluador de la invitación pública, teniendo en cuenta que el proceso de entrega de propuestas (entre 30 y 50) a evaluar se realizaría el día 25 de abril de 2022 y las propuestas puntuadas se deben entregar el día 5 de mayo, con el fin de desarrollar el proceso de deliberación el día 6 de mayo de 2022.

A lo anterior, GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA, ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BERNAL y MARIELA ROMINA SILVA, expresan de manera unánime su aceptación de hacer parte del proceso y así conformar el comité evaluador de la invitación pública. A cada uno de los miembros del comité se le hará un pago de \$2'500.000 una vez se expida la resolución de ganadores.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Proyección del acta	Ana María Camargo	13/04/2022

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Radicado: **20223000178213**

Fecha 18-04-2022 11:16

Documento 20223000178213 firmado electrónicamente por:

ANA MARIA CAMARGO ARGUELLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
18-04-2022 11:45:08

ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
18-04-2022 11:47:52


LUISA FERNANDA GAITAN BELLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
18-04-2022 11:45:29

DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 18-04-2022
11:49:28



e2c4931520adc82524ecc61c97f6a58e3ce6783ef6dc132eec8d270eea9f5c7a



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES	Versión:
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de abril del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	maira.salamanca@idarte s.gov.co	3795750 Ext. 3000	Asistencia Virtual
Daniel Sánchez Sánchez	Subdirección de las Artes	Contratista	daniel.sanchezsanchez @idartes.gov.co	3795750 Ext. 3003	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para conformar el comité evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES 2022: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, y fijar el reconocimiento económico respectivo, se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la estrategia Arte a la KY.

Perfil 1: Artista profesional en artes plásticas y/o visuales con experiencia profesional de al menos 3 años en el desarrollo de procesos pedagógicos e intercambio de saberes y conocimientos relacionando la práctica artística con acciones comunitarias.

Perfil 2: Artista profesional en artes plásticas y/o visuales con trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie trabajo formación pedagógica y acciones vinculadas a los procesos productivos de comercialización de arte y las cadenas de valor relacionadas con la práctica.

Perfil 3: Experto(a) en procesos curatoriales e instalación de montajes para obras plásticas, enfocadas a la exhibición y comercialización del arte, con al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de su práctica.

De esta manera, se realizó una revisión de las bases de datos y perfiles de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, encontrando que tres perfiles se ajustaban a los requerimientos señalados anteriormente. Es así como, el día 18 de abril de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública y realizó una entrevista a las tres personas identificadas, que cumplen con el perfil señalado, tal y como consta en acta de reunión con radicado No. 20223000178213, donde los invitados manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de evaluación de la invitación pública señalada.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del Comité evaluador de la invitación pública en mención a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS
ARTÍSTICAS**

**ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O
ASESORES**

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 2 de 2

Triada de expertos seleccionados

Nombre de la o el participante	Documento de Identificación	Reconocimiento económico
ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BELTRÁN	C.C. 52.423.247	\$2.500.000
MARIELA ROMINA SILVA	C.E. 598767	\$2.500.000
GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$2.500.000

Como consta en el proceso de selección de las condiciones de participación de la Invitación pública para conformar el comité evaluador de la **invitación pública Ferias Locales de Artes 2022: Componente Arte a la KY**, en caso de que alguno de los tres expertos rechace el reconocimiento económico de la presente invitación pública o incurra en incumplimiento de los compromisos de los seleccionados «se procederá a relevarlo de sus deberes y designar a otra persona que cumpla con el perfil descrito, quien asumirá sus deberes como miembro del comité evaluador. [...] La persona que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la invitación pública evaluada». Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Proyectó: Luisa Fernanda Gaitán Bello - Contratista Subdirección de las Artes

Aprobó: Daniel Sánchez - Contratista Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000179363**

Fecha 18-04-2022 17:05

Documento 20223000179363 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 18-04-2022 17:20:38

DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 18-04-2022
17:08:17

Revisó: CLARA INÉS ESPINEL CHAVÉZ - Contratista - Subdirección de las Artes



d707fa9dcf299aa6a2ca8a1ae7bb649548c86dd4a93745830428c2c1bf3a18c5



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2288

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.03.18
16:40:20 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.500.000
			Total	7.500.000

Objeto:
AMPARAR A LOS EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA "FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY"

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00572-22 de MARZO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 18 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 18.03.2022

Elaboró: NSSOTON 18.03.2022

Impresión: 18.03.2022-16:37:13 JLUNAB 0000261372 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN 324 (25-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 29 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 215 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY», con el propósito de fomentar la reactivación económica del sector artístico, el trabajo en red y la asociatividad entre los artistas, abriendo escenarios de trabajo colaborativo, exhibición y mercados alrededor de la práctica artística en el espacio público de la ciudad, revitalizando territorios y descentralizando la oferta institucional.

Que el 18 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Daniel Sánchez Sánchez (Contratista de la Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY	Artistas en el espacio público	ZULMA PATRICIA SANCHEZ BELTRAN	C.C. 52.423.247	\$2.500.000
		MARIELA ROMINA SILVA	C.E. 598767	\$2.500.000
		GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$2.500.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados a título de reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2288
Objeto	AMPARAR A LOS EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA "FERIAS LOCALES DE ARTES COMPONENTE ARTE A LA KY"
Valor	\$ 7.500.000
Rubro	O23011601210000007585

RESOLUCIÓN 324
(25-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito.
Fecha	MARZO 18 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento monetario es el allí citado, y el comité queda conformado de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY"	Artistas en el espacio público	ZULMA PATRICIA SANCHEZ BELTRAN	C.C. 52.423.247	\$2.500.000
		MARIELA ROMINA SILVA	C.E. 598767	\$2.500.000
		GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$2.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los evaluadores en el Certificado de Disponibilidad N° 2288 de marzo 18 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Selección de Ganadores de la invitación pública en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 324
(25-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIÉSE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-ABRIL-2022**

MAIRA XIMENA SALAZAR MANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE**

**IDARTES
INVITACIONES PÚBLICAS
INVITACIÓN PÚBLICA "FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY"**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

En la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de mayo del 2022 a las 14:00 horas, se reunió de manera virtual el comité evaluador conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas en la INVITACIÓN PÚBLICA "FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY"

ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
LUISA FERNANDA GAITAN	1026287804	luisa.gaitan@idartes.gov.co	
DANIEL SANCHEZ SANCHEZ	1022947537	daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	
ANA MARIA CAMARGO ARGUELLO	1020792059	ana.camargo@idartes.gov.co	
GLORICET HERNANDEZ CLAVIJO	1094245685	gloricet.hernandez@idartes.gov.co	
ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BELTRÁ	52423247	nadaizmoz@yahoo.com	
GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	79958950	zea@gbrl.in	
MARIELA ROMINA SILVA	598767	mariers1986@gmail.com	

PRIMERO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en los lineamientos de la invitación:

- Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través de las fotografías y de la información aportada en el portafolio artístico. **Puntaje: 35.**
- Cumplimiento del ejercicio de la práctica artística en el espacio público durante la vigencia de los permisos otorgados de cada participante, conforme a las condiciones específicas de la Regulación y de acuerdo a lo reportado por el equipo de campo en la Planilla de seguimiento en campo. **Puntaje: 35.**
- Trayectoria asociada al desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten trayectoria en el desarrollo de su práctica artística. **Puntaje: 30.**

SEGUNDO. Resultado del proceso de verificación de propuestas

Se verificó el cumplimiento de las condiciones de participación de la invitación pública por cada participante y se seleccionaron como propuestas habilitadas y no habilitadas de la siguiente manera:

CATEGORÍA 1					
No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Estado	Observaciones
1	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
2	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCÓN ESCOBAR	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
3	512	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
4	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
5	520	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ SILVA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
6	522	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
7	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
8	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
9	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.

10	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
11	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
12	536	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
13	544	PERSONA NATURAL	MARFA AYURE MARTINEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
14	545	PERSONA NATURAL	JHON JAIRO ALZATE MONTOYA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
15	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
16	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
17	548	PERSONA NATURAL	EDWIN ERNEY GOMEZ OSPINA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
18	549	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	NO HABILITADO	En el campo: Documento Perfil, se evidenció como archivo adjunto el Registro Único Tributario (RUT) y no el documento de identidad.
19	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
20	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
21	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.

22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
23	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
24	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
25	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
26	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
27	574	PERSONA NATURAL	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	NO HABILITADO	No se evidencia una solicitud de registro aprobada a través de la plataforma www.paes.gov.co , a corte 28 febrero.
28	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
29	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
30	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
31	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
32	587	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
33	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.

34	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
35	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
36	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
37	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
38	608	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
39	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
40	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
41	632	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
42	639	PERSONA NATURAL	GERMAN GALVIS ROBAYO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
43	641	PERSONA NATURAL	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	NO HABILITADO	No se evidencia una solicitud de registro aprobada a través de la plataforma www.paes.gov.co , a corte 28 febrero.
44	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
45	646	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.

46	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
47	649	PERSONA NATURAL	ERNESTO JOSE ROJAS TELLES	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
48	650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
49	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
50	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
51	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
52	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
53	657	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
54	660	PERSONA NATURAL	ORLANDO ANTONIO RESTREPO SALDARRIAGA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
55	662	PERSONA NATURAL	KELLY JOHANA MAHECHA SANCHEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
56	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
57	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNÁNDEZ ESPAÑOL	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
58	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.

59	680	PERSONA NATURAL	FREDY ELI NONTIEN GUTIERREZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
60	682	PERSONA NATURAL	LORENA PATRICIA VARGAS ROCHA	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
61	683	PERSONA NATURAL	GREGORIC DIPAULINN HACKSHAW RIVERO	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
62	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.
63	685	PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	HABILITADO	Se evidenció el cumplimiento de las condiciones de participación.

TERCERO. Resultado preliminar de la evaluación

Los evaluadores registraron de manera individual en la plataforma la calificación de cada una de las propuestas participantes, y asignaron los siguientes puntajes:

CATEGORÍA 1					
No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje final	Observaciones
1	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	76.6	<ul style="list-style-type: none"> Es importante mejorar el portafolio incluyendo imágenes en primer plano de las obras presentadas para poder observar con detenimiento el trabajo realizado anteriormente.
2	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCÓN ESCOBAR	65.3	<ul style="list-style-type: none"> Recomiendo hacer un mejor registro de las piezas presentadas para poder observar con detenimiento las piezas

					presentadas. En el caso de los soportes, muchas de las imágenes estuvieron con muy baja calidad que hace difícil la lectura de la información presentada.
3	512	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	61	<ul style="list-style-type: none"> • Buen portafolio. En el documento de soportes hacen falta los documentos que soportan la participación en las ferias listadas • Se recomienda agregar más soportes que demuestren la trayectoria en el desarrollo de su práctica artística en el espacio público.
4	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	<ul style="list-style-type: none"> • En el portafolio hacen falta más imágenes de piezas realizadas por el proponente, se recomienda incluir fichas técnicas en las imágenes
5	520	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ SILVA	56.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda incluir una mayor selección de registros de las obras presentadas para apreciar mejor el trabajo de la proponente. • No hay suficientes soportes de trayectoria artística en espacio público. Se recomienda que agregue fotos individuales de algunas piezas para apreciar mejor su trabajo.
6	522	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	73.6	<ul style="list-style-type: none"> • Muy buen material para la aplicación a la invitación.
7	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	73.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda incluir más imágenes de las obras terminadas en el portafolio.

8	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda identificar con más información los eventos, o lugares incluidos como soportes adicionalmente a la fecha. • Se observa una calidad técnica buena y capacidad creativa.
9	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda al proponente incluir imágenes de las obras terminadas identificadas con fichas técnicas.
10	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	81.6	<ul style="list-style-type: none"> • En el portafolio se recomienda incluir un mejor registro de las obras propuestas junto a sus fichas técnicas.
11	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	71.6	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda incluir más imágenes de las obras realizadas en las diferentes técnicas que el artista maneja. • Se recomienda agregar fotos individuales de las piezas para poder visualizar mejor su trabajo. Agregar soportes de trabajo en espacio público.
12	536	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	77.6	<ul style="list-style-type: none"> • En el portafolio debe incluir un mayor cuerpo de piezas para poder apreciar el trabajo realizado anteriormente.
13	544	PERSONA NATURAL	MARFA AYURE MARTINEZ	33.6	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda incluir fotografías tomadas directamente de las obras que permitan apreciar las obras claramente. • Se recomienda adjuntar soportes que permita entender la trayectoria del desarrollo de su práctica en el espacio público. Se recomienda realizar un mejor registro de su obra que permita apreciar mejor la técnica.

14	545	PERSONA NATURAL	JHON JAIRO ALZATE MONTOYA	40.6	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda incluir fotografías de mejor calidad en el portafolio • Se recomienda agregar fotos. individuales de las piezas para poder visualizar mejor su trabajo. Agregar soportes de trabajo en espacio público.
15	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	76.6	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la larga trayectoria como artista, se invita a presentar un portafolio más amplio. • Muy buena aplicación, permite ver las diferentes técnicas que el participante domina en su práctica artística. • El portfolio hace hincapié en el proceso y no la pieza final. No se logra apreciar el trabajo. Se recomienda incluir registro de obras finales. Se recomienda adjuntar soportes que acrediten trayectoria en el desarrollo de su práctica artística en ESPACIO PÚBLICO.
16	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84.3	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque generalmente en los portafolios debería incluirse registro de las obras del artista, me parece muy generoso por parte del proponente incluir el método de trabajo que utiliza en la realización de sus producciones. Sería muy bueno incluir un registro de las piezas que permita apreciarlas con mejor detalle. • Se recomienda mejorar la calidad de las imágenes de las obras para poder apreciar mejor la técnica.

17	548	PERSONA NATURAL	EDWIN ERNEY GOMEZ OSPINA	59.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda identificar las imágenes del portafolio con fichas técnicas. En el documento de trayectoria debe incluir documentos oficiales que permitan comprobar la participación en eventos. • Los soportes presentados no son suficientemente claros como para entender cuál es la trayectoria del artista. Sin embargo tiene buen manejo de su técnica.
18	549	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	61.6	<ul style="list-style-type: none"> • En su hoja de vida refiere murales hechos, pero en su portafolio no aparece ninguno, sería importante incluirlos. • Se recomienda al participante incluir en el portafolio imágenes de las obras realizadas anteriormente para poder apreciar el trabajo realizado.
19	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	84.6	<ul style="list-style-type: none"> • Buena aplicación, se aprecia el trabajo realizado en la técnica de vitral • Se recomienda que agregue fotos individuales de mayor tamaño para poder apreciar mejor su trabajo.
20	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda al participante adicionar fichas técnicas a su portafolio de obras. • Calidad del trabajo regular. Se recomienda incluir en el portafolio imágenes de obras originales de su autoría.
21	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	73.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda en el portafolio incluir las fichas técnicas de las piezas seleccionadas. • Sólo presenta un soporte de

					trayectoria. No resulta suficiente para entender la trayectoria del artista.
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	68.3	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al participante incluir en el documento de soportes documentación oficial de los eventos en los que ha participado.
23	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	70.3	<ul style="list-style-type: none"> Se invita a presentar un portafolio más amplio. Se recomienda al participante mejorar la cantidad de sus registros fotográficos para apreciar mejor su producción artística. Se recomienda adjuntar soportes que permita entender la trayectoria del desarrollo de su práctica en el espacio público.
24	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89.3	<ul style="list-style-type: none"> La propuesta está muy bien presentada. Se recomienda poner una obra por página en el portafolio para poder visualizar mejor las piezas y la técnica. Los soportes de trayectoria adjuntados corresponden a certificados de formación y no dan cuenta de la trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en espacio público.
25	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda no sobreponer texto a las imágenes de registro de las obras para poder apreciarlas en su totalidad.
26	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	62.6	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda incluir imágenes de las obras identificadas en el portafolio. Se recomienda adjuntar soportes

					que permitan entender la trayectoria del desarrollo de su práctica en el espacio público.
27	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	64.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se invita a presentar un portafolio más amplio de registro fotográfico, no audiovisual, ya que el formato no permite visualizarlo. • Se recomienda al participante incluir en su portafolio imágenes de las obras finalizadas y en el documento de soportes documentos oficiales que den cuenta de la trayectoria que relata en su carta de presentación. • El portafolio hace hincapié en el proceso y no en las piezas finalizadas. Se recomienda agregar fotografías de las piezas terminadas para apreciar la labor técnica y artística.
28	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda armar el portafolio con imágenes individuales de las piezas por página para poder apreciar mejor las obras. • Se recomienda al participante enfocar el documento del portafolio en mostrar imágenes de su trabajo identificadas con fichas técnicas.
29	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	78.6	<ul style="list-style-type: none"> • Buena aplicación y excelentes dibujos. • Los soportes que adjuntó son de participación en exposiciones, donación de obra, formación. Faltan soportes que demuestren la trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público.

30	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta que en el portafolio van las muestras del trabajo realizado, registros, fotos, de pinturas y exposiciones si fuere el caso y en la trayectoria las certificaciones de participación en eventos o exposiciones. • Se recomienda a la participante incluir en el documento de soportes documentos oficiales que den cuenta de la trayectoria como creadora. • Se recomienda en el portfolio no hacer énfasis en el proceso sino agregar varias fotografías de buena calidad de obras terminadas.
31	587	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	51.6	<ul style="list-style-type: none"> • El portafolio no permite apreciar el cuerpo del trabajo del proponente. El archivo de soportes no incluye los documentos necesarios para ver su trayectoria. • El portfolio sólo contiene una obra cuya fotografía es diminuta. No se puede observar la obra. Se recomienda construir un portfolio con una buena variedad de imágenes y que contenga una fotografía de obra por página para poder visualizar bien el trabajo. Tampoco se pueden ver correctamente los soportes de trayectoria.
32	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72.3	<ul style="list-style-type: none"> • Muy buen trabajo. • Los soportes adjuntados no evidencian la trayectoria artística en el espacio público. Se recomienda adjuntar únicamente

					soportes de trayectoria en este documento y, en un documento aparte, agregar las piezas artísticas.
33	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	80.6	<ul style="list-style-type: none"> Muy buen trabajo en caricatura y retrato.
34	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76.3	<ul style="list-style-type: none"> Buen portafolio, se recomienda complementar las imágenes del trabajo con fichas técnicas de las obras presentadas.
35	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	67.6	<ul style="list-style-type: none"> El portfolio sólo presenta una obra. Se recomienda construir un portfolio con una buena variedad de imágenes y que contenga una fotografía de obra por página para poder visualizar bien el trabajo. Se recomienda incluir en el portafolio una mayor cantidad de imágenes de obras finalizadas identificadas con fichas técnicas.
36	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	77.6	<ul style="list-style-type: none"> Buena selección de trabajos en caricatura. Los soportes adjuntados no evidencian la trayectoria artística en el espacio público. Se recomienda adjuntar únicamente soportes de trayectoria en este documento y, en un documento aparte, agregar las piezas artísticas.
37	608	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	55	<ul style="list-style-type: none"> Buen portafolio y excelente documentación de trayectoria.
38	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	64.3	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda adjuntar soportes que permita entender la trayectoria del desarrollo de su práctica en el espacio público.

					<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda a la participante incluir más imágenes de obras finalizadas en su portafolio identificándolas con fichas técnicas.
39	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	76.6	<ul style="list-style-type: none"> La propuesta está muy bien presentada. Sería bueno incluir más imágenes de obras terminadas para apreciar el conjunto de su trabajo.
40	632	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	82	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda adjuntar los soportes de trayectoria de manera individual para poder leer mejor los documentos. Ante la larga trayectoria como artista, se invita a presentar un portafolio más amplio. Muy buena aplicación, se observan las diferentes técnicas y procesos manejados por el proponente.
41	639	PERSONA NATURAL	GERMAN GALVIS ROBAYO	51.3	<ul style="list-style-type: none"> No adjuntó ningún soporte que permita entender la trayectoria del desarrollo de su práctica en el espacio público. El portafolio tiene sólo dos páginas con el mismo motivo de diseño. Se recomienda agregar imágenes de diferentes trabajos para poder ver mejor el desempeño creativo y artístico. Se recomienda al participante incluir más imágenes de su trabajo identificadas con fichas técnicas y en el documento de soportes incluir imágenes de sus soportes además de los números de resoluciones

42	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	69.6	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda acompañar los soportes con certificaciones oficiales que permitan comprobar su participación en los eventos reseñados
43	646	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	79.3	<ul style="list-style-type: none"> Muy buena aplicación, permite apreciar el trabajo y el recorrido del participante
44	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	66.6	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al participante mejorar la calidad de las imágenes de registro de su obra para poder apreciar las piezas con detenimiento Se recomienda mejorar la calidad de las imágenes para el portfolio.
45	649	PERSONA NATURAL	ERNESTO JOSE ROJAS TELLES	53	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al participante incluir las imágenes de soporte directamente en el archivo para garantizar su correcta visualización No adjuntó soportes de trayectoria sino links que remiten a páginas cuyo contenido no se deja visualizar. Se recomienda armar un pdf con imágenes y descripción de los eventos.
46	650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda tomar mejores imágenes de las obras presentadas para poder apreciar mejor el trabajo
47	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82.3	<ul style="list-style-type: none"> Buen portafolio, se recomienda incluir fichas técnicas identificando cada pieza incluida

48	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	64.6	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda incluir en el portafolio una selección más amplia de obras para apreciar su trabajo
49	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74.3	<ul style="list-style-type: none"> El portafolio debería incluir un registro de las obras que permita ver la producción. En los soportes hacen falta muchas certificaciones de espacios o instituciones donde ha trabajado Se recomienda omitir imágenes del proceso creativo y poner énfasis en las obras terminadas para poder apreciar mejor su técnica y trabajo creativo. Se recomienda agregar más soportes de trayectoria de la práctica artística desarrollada en espacio público
50	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	65.6	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda incluir otras obras finalizadas en el portafolio para poder apreciar el trabajo del proponente
51	657	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	70	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere recolectar más soportes y/o certificaciones, dada su trayectoria. Se recomienda mejorar la calidad de las imágenes de registro de las obras presentadas en el portafolio
52	660	PERSONA NATURAL	ORLANDO ANTONIO RESTREPO SALDARRIAGA	40.6	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda incluir en el portafolio más imágenes de las obras realizadas anteriormente que permitan apreciar el proceso del proponente No adjuntó soportes de trayectoria sino links que remiten a páginas

					cuyo contenido no se deja visualizar. Se recomienda armar un pdf con imágenes y descripción de los eventos.
53	662	PERSONA NATURAL	KELLY JOHANA MAHECHA SANCHEZ	57.6	<ul style="list-style-type: none"> Muy buena técnica. Se recomienda más rigurosidad con el archivo de sus soportes de trayectoria.
54	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62.3	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda incluir en el portafolio imágenes de las obras realizadas identificadas con fichas técnicas para apreciar mejor el trabajo realizado
55	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNÁNDEZ ESPAÑOL	77	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al participante incluir imágenes de sus obras en diferentes técnicas identificadas con fichas técnicas. Se recomienda omitir imágenes del proceso creativo y poner énfasis en las obras
56	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	68.3	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al participante incluir en el documento de soportes documentos de participación en eventos que den cuenta de su carrera
57	680	PERSONA NATURAL	FREDY ELI NONTIEN GUTIERREZ	37	<ul style="list-style-type: none"> El portafolio no deja ver el trabajo del proponente al estar concentrado en una única pieza. Se recomienda incluir más obras que den cuenta de su producción. El portafolio sólo cuenta con una imagen de obra. Se recomienda agregar más imágenes de piezas realizadas y que cada imagen ocupe una hoja para poder visualizar bien la técnica. Se recomienda adjuntar más soportes que den cuenta de la trayectoria.

58	682	PERSONA NATURAL	LORENA PATRICIA VARGAS ROCHA	49	<ul style="list-style-type: none"> • El portafolio no deja ver el trabajo del proponente al estar concentrado en una única pieza. Se recomienda incluir más obras que den cuenta de su producción. • En el portafolio se recomienda que no ponga tantas imágenes del proceso. Se recomienda agregar imágenes de obras finales para poder apreciar mejor su trabajo.
59	683	PERSONA NATURAL	GREGORIC DIPaulINN HACKSHAW RIVERO	44.6	<ul style="list-style-type: none"> • El portafolio no deja ver el trabajo del proponente al estar concentrado en una única pieza. Se recomienda incluir más obras que den cuenta de su producción. • Se recomienda omitir imágenes del proceso creativo y poner énfasis en las obras terminadas. Sobre todo, agregar más imágenes de obras realizadas para poder apreciar el trabajo.
60	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda incluir mejores fotografías de las obras para apreciarlas mejor las piezas incluidas en la propuesta
61	685	PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	51.6	<ul style="list-style-type: none"> • Los soportes de trayectoria no permiten ver el desarrollo de su práctica desarrollada en el tiempo • No hay suficientes soportes sobre su trayectoria asociada al desarrollo de su práctica artística en espacio público. Se recomienda agregar al portafolio imágenes más amplias de las caricaturas para poder apreciar mejor su trabajo.

CUARTO. Propuestas excluidas

Teniendo en cuenta las condiciones de la invitación pública y lo señalado en la sección CAUSALES DE EXCLUSIÓN, causal número 2: "La propuesta cumple con las condiciones de la invitación pública, pero el participante se encuentra designado como ganador de la invitación pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, publicada por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, con una propuesta diferente o con la misma propuesta presentada para esta invitación.", y una vez revisado el listado de ganadores de la invitación pública adelantada por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, se excluyen las siguientes propuestas:

CATEGORÍA 1					
No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje final	Observaciones
1	632	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	82	
2	646	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	79	
3	536	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	77	
4	522	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	73	
5	657	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	70	
6	608	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	63	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de calidad por parte de la evaluadora Mariela Silva de 20 a 30 puntos y en el criterio de trayectoria de 10 a 25 puntos, dejando como puntaje global 63.3 puntos.

7	549	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	61	
8	685	PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	52	

QUINTO. Propuestas seleccionadas y recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Pública *Arte a la KY – Dibujópolis, XXXIV Feria Internacional del Libro de Bogotá: Visibilización de las artes plásticas, visuales y performativas en escenarios de trayectoria*, el comité evaluador recomienda otorgar el reconocimiento económico a los siguientes participantes:

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje final	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento	Observaciones
1	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89	CC	3.177.335	\$1.000.000	N/A
2	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	CC	79.401.975	\$1.000.000	N/A
3	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	85	CC	51.702.099	\$1.000.000	N/A
4	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$1.000.000	N/A

5	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	83	CC	11.316.415	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de calidad por parte de la evaluadora Mariela Silva de 20 a 25 puntos, dejando como puntaje global 83.3 puntos
6	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82	CC	79.506.823	\$1.000.000	N/A
7	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81	CC	52.338.263	\$1.000.000	N/A
8	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	CC	1.022.417.024	\$1.000.000	N/A
9	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	81	CC	13.496.823	\$1.000.000	N/A
10	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80	CC	88.201.707	\$1.000.000	N/A
11	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	80	CC	94.252.837	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de calidad por parte de la evaluadora

								Mariela Silva de 17 a 25 puntos, dejando como puntaje global 80.3 puntos
12	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$1.000.000	N/A
13	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	77	CC	1.032.423.321	\$1.000.000	N/A
14	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	77	CC	79.849.013	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de trayectoria por parte de la evaluadora Mariela Silva de 8 a 15 puntos y en el criterio de calidad de 15 a 20 puntos, dejando como puntaje global 77.3 puntos
15	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	77	CC	1.013.598.612	\$1.000.000	N/A
16	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNÁNDEZ ESPAÑOL	77	CC	1.013.596.507	\$1.000.000	N/A
17	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	77	CC	19.330.518	\$1.000.000	N/A

18	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76	CC	24.780.095	\$1.000.000	N/A
19	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	75	CC	79.788.889	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de trayectoria por parte del evaluador Mariela Silva de 10 a 20 puntos, dejando como puntaje global 75 puntos
20	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	75	CC	19.329.558	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de calidad por parte de la evaluadora Mariela Silva de 15 a 25 puntos y en el criterio de trayectoria de 17 a 20 puntos, dejando como puntaje global 74.6 puntos
21	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74	CC	79.912.644	\$1.000.000	N/A
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	72	CC	91.340.274	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de calidad por parte del evaluador Gabriel Herrera de 20 a 30 puntos, dejando como puntaje global 71.6

								puntos
23	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72	CC	1.004.347.400	\$1.000.000	N/A
24	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	72	CC	79.906.679	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de trayectoria por parte del evaluador Gabriel Herrera de 10 a 25 puntos, dejando como puntaje global 71.6 puntos
25	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	PASAPORTE	088010102	\$1.000.000	N/A
26	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	70	CC	19.409.135	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de calidad por parte del evaluador Gabriel Herrera de 25 a 15 puntos, dejando como puntaje global 70 puntos
27	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	70	CC	80.009.273	\$1.000.000	
28	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70	CC	14.961.451	\$1.000.000	

29	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	69	CC	6.000.635	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de calidad por parte del evaluador Gabriel Herrera de 10 a 25 puntos, dejando como puntaje global 69.3 puntos
30	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	CC	80.197.525	\$1.000.000	N/A
31	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	68	CC	79.630.903	\$1.000.000	N/A
32	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	68	CC	80.095.102	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de calidad por parte del evaluador Gabriel Herrera de 17 a 25 puntos, dejando como puntaje global 68.3 puntos
33	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	67	CC	53.009.866	\$1.000.000	De acuerdo a la revisión conjunta en el proceso de deliberación se realiza una modificación en el criterio de trayectoria por parte de la evaluadora Mariela Silva de 12 a 20 puntos, dejando como puntaje global 67 puntos

34	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	67	CC	80.746.767	\$1.000.000	N/A
35	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	65	CC	85.457.970	\$1.000.000	N/A
36	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	65	CC	12.966.047	\$1.000.000	N/A
37	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63	CC	8.001.886	\$1.000.000	N/A
38	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	63	CC	79.974.013	\$1.000.000	N/A
39	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62	CC	1.014.242.284	\$1.000.000	N/A
40	512	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	61	CC	1.081.394.823	\$1.000.000	N/A

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje final	Tipo de documento	Número de documento	Observaciones
1	650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	CC	93.385.681	N/A

SEXO. Observaciones del comité evaluador sobre la invitación pública.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas seleccionadas:

- **Observaciones a las propuestas seleccionadas**

Se recomienda a los participantes hacer la diferenciación entre los soportes adjuntados en el portafolio artístico y en la trayectoria artística, dado que en varias propuestas se evidenciaron fotografías de portafolio en las evidencias de trayectoria. Adicionalmente, se recomienda incluir imágenes más generosas tanto en tamaño como en calidad. Se considera importante incluir algún tipo de identificación de la obra, donde se incluya la técnica implementada y año en que se elaboró.

- **Propuestas seleccionadas y recomendación de adjudicación**

Una vez realizada la evaluación individual de las propuestas presentadas por parte de cada miembro del Comité designado para la selección de propuestas ganadoras de la invitación pública Ferias Locales de Artes 2022: Componente Arte a la KY, se dio lugar a la jornada de deliberación para llevar a cabo la revisión conjunta de las propuestas presentadas y como resultado de este ejercicio se identificó la necesidad de modificar el puntaje asignado en los criterios de evaluación de algunas propuestas durante la primera fase del proceso, lo cual se ve reflejado en el SEGUNDO y TERCER enunciado de la presente Acta, por lo cual se pueden presentar variaciones en los puntajes otorgados, de acuerdo a las decisiones consensuadas que tomó el Comité Evaluador.

- **Selección como último ganador al participante con código de propuesta No. 512**

Se recomienda considerar en calidad de ganador a la propuesta con código No. 512, presentada por GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA, teniendo en cuenta que obtuvo un puntaje de 61, equivalente al puntaje otorgado a la propuesta con código No. 650, presentada por MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO, dado que se evidencia mayor calidad en el desarrollo de la práctica artística, de acuerdo a los soportes proporcionados en el portafolio de la propuesta.

SÉPTIMO. Observaciones del comité evaluador sobre la invitación pública. ¿Qué recomendaciones tiene al respecto del propósito de la invitación, el público objetivo, la información/documentación solicitada, los reconocimientos otorgados y los criterios de evaluación?

1. ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BELTRÁN
Recomendaciones: Es muy relevante este tipo de procesos a través de la invitación ferias locales de artes 2022:componente arte a la calle, toda vez que rescatan saberes, oficios e historias de vida que se convierten en patrimonio inmaterial urbano y humano local,característico de la ciudad.De manera que se sugiere continuar con este tipo de espacios que releven y cualifiquen a los artistas, que en muchos casos son empíricos y autodidactas y dan cuenta de formas en que se configura la memoria citadina.
2. GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA
Recomendaciones:

Esta invitación es de muy alta pertinencia para este sector de la producción artística, permitiendo no solamente acceder a un lugar de exhibición y comercialización en las ferias, además de servir como un lugar donde los artistas pueden encontrar recomendaciones por parte de los jurados de evaluación que permitan mejorar sus prácticas como artistas. Recomiendo dejar más claro en las siguientes invitaciones que en los portafolios se incluya una selección más amplia de imágenes de las obras de los artistas para así facilitar el proceso de evaluación por parte de los jurados. Los criterios de selección son claros, pero se evidencia en algunas de las propuestas presentadas que para los participantes puede ser poco clara la diferencia entre portafolio y registro de trayectoria. Sin embargo me parece importante mencionar que el material presentado por los participantes a la presente invitación es de gran calidad y en muchos casos son generosos con el compartir el proceso de realización de sus obras.

3. MARIELA ROMINA SILVA

Recomendaciones:

Es destacable la invitación que hace Idartes a los artistas del espacio público para que participen de estos procesos. Es una excelente oportunidad de aprendizaje y un incentivo económico muy valioso para esta población. La información solicitada es pertinente pero se recomienda ofrecer más asesoría para la confección de estos documentos. Respecto a los criterios, considero que se puede modificar los valores. Me parece importante que el criterio de trayectoria y calidad tenga un mayor puntaje. Hay muchos artistas que llevan muchos años trabajando en el espacio público pero no se han regularizado desde el principio y quedan en desventaja.

Para constancia firman,

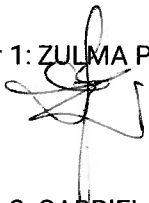
Evaluador 1: ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BELTRÁN

Evaluador 2: GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA

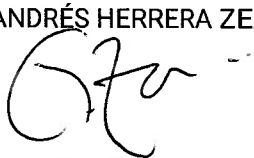
Evaluador 3: MARIELA ROMINA SILVA

Para constancia firman,

Evaluador 1: ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BELTRÁN

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Zulma', with a vertical line extending downwards from the end of the signature.

Evaluador 2: GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gabriel', with a horizontal line extending to the right from the end of the signature.

Evaluador 3: MARIELA ROMINA SILYA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mariela', with a large circular flourish at the bottom of the signature.